



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. 0011-2006-AI/TC
LIMA
ALCALDE DISTRITAL DE ANTAUTA

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 16 de Mayo de 2006

VISTA

La acción de inconstitucionalidad presentada por Eloy Chura Medoza, alcalde Distrital de Antauta, contra la Ordenanza Municipal 011-2005-MPM-A, de fecha 31 de Mayo del 2005; y,

ATENDIENDO A

Que el solicitante no se encuentra facultado para interponer acción de inconstitucionalidad, conforme lo indica el artículo 203 de la Constitución, en concordancia con el artículo 99 del Código Procesal Constitucional.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú

RESUELVE

Declarar **INADMISIBLE** la demanda de inconstitucionalidad interpuesta por el Alcalde Distrital de Antauta.

SS
GARCÍA TOMA
GONZALES OJEDA
ALVA ORLANDINI
BARDELLI LARTIRIGOYEN
VERGARA GOTELLI
LANDA ARROYO

Lo que certifico:

Dr. Daniel Figallo Rivadeneyra
SECRETARIO RELATOR (e)